



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a D. Vicente Álvarez Sánchez de la Resolución n.º 144 de 12 de abril de 2006 sobre concesión de licencia de obras para rehabilitar el edificio sito en la parcela de referencia catastral 4493701 de Armentia, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido acuerdo mediante el correspondiente anuncio:

Por la presente le comunico que, examinados los datos contables existentes en estas oficinas municipales, resulta que, salvo error, tiene pendiente de ingresar la liquidación de la tasa por la concesión de licencia para rehabilitar el edificio sito en la parcela de referencia catastral 4493701 de Armentia, por un importe de 4.321,88 euros.

En virtud de lo expuesto.

Ruego a Vd. proceda al pago de la cantidad indicada en el plazo de 30 días a contar del recibo de la presente notificación.

Transcurrido el plazo señalado sin efectuar el pago, se remitirá la liquidación al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, para que proceda a su cobro en vía ejecutiva.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Treviño, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Ranedo